

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 004

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 268/07 solicitando acuerdo  
Legislativo para la designación de la Sra.  
C. P. Maria Eleua Jimenez, como Contador  
General de la Paia, efectuado mediante  
Decreto Paial N° 3668/07.

Entró en la Sesión de: 25 E 2008

Girado a Comisión Nº Com 1

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina



PODER LEGISLATIVO  
 PRESIDENCIA  
 N° 1382  
 28/12/07  
 HORA: 15:55  
 FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO  
 SECRETARIA LEGISLATIVA  
 02 ENE 2008  
 MESA DE ENTRADA  
 N° 004 Hs. 11:00 FIRMA [Firma]

NOTA N° 268  
 GOB.

USHUAIA, 28 DIC. 2007

**SEÑOR PRESIDENTE:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 3668/07, por el cual se designa a la señora C.P. María Elena JIMÉNEZ, como Contador General de la Provincia, a los efectos del acuerdo establecido en el artículo 168° de la Constitución Provincial y la Ley Provincial N° 104.

A tal fin se adjunta Curriculum Vitae, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y del Título.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
 Lo indicado en el texto.

[Firma]  
 MARIA FABIANA RIOS  
 GOBERNADORA

AL SEÑOR  
 PRESIDENTE DE LA  
 LEGISLATURA PROVINCIAL  
 Dr. Carlos D. BASSANETTI  
 S/D.-

?ASE A S. L PARA CONOCIMIENTO  
 SENOR LEGISLADOR  
 28/12/07  
 Carlos D. BASSANETTI  
 Arcefotografado  
 Presidente Poder legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 18 DIC. 2007

VISTO la necesidad de designar Contador General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Designese Contador General de la Provincia, a la C.P.N. María Elena JIMENEZ, D.N.I. N° 12.189.894, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias en vigencia.

ARTIUCLO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.

DECRETO N°

3668/07

G. T. F.

Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU  
Ministro de Gobierno,  
Coordinación General y Justicia

MARÍA FABIANA RIOS  
Gobernadora

Es copia fiel del original

Gilberto E. LAS CASAS  
Director General de Contaduría  
Su Señoría



## CURRICULUM VITAE

### DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellido: **María Elena Jiménez**  
Lugar de nacimiento: Ushuaia.  
Profesión: Contadora Pública

### ESTUDIOS CURSADOS:

PRIMARIOS: Escuela N° 1 Domingo Faustino Sarmiento, Ushuaia.  
SECUNDARIOS: Perito Mercantil, Colegio José Martí, Ushuaia.  
UNIVERSITARIOS: Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca.

### ANTECEDENTES LABORALES:

Año 1982-1989: Auditoría General del Territorio Nacional de Tierra del Fuego.  
Función: Contador Fiscal (1982-1986)  
Directora de Inspección General (1986-1989)  
Auditora General (1989)  
May-90 a Jun-95 Delegada C.P.C.E.C.F. en Tierra del Fuego  
Año 1990-1996: Estudio contable y de asesoramiento, en forma independiente.  
Año 1996-1998: Contador General de la Provincia.  
Año 1998- Estudio contable y de asesoramiento, en forma independiente.

DUPLICADO

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

Sello	Firma Jefe Of. Secc.
-------	----------------------

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.672.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

47 - Ley 17.671.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

JIMENEZ

Apellidos (si es mujer el de soltera)

Elena

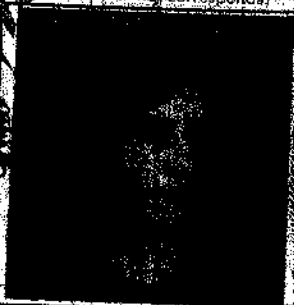
Nombres

1956 12.189.894

MUJER D. M.

que no corresponde

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS



Impresión dígito paridercho

[Signature]



DUPLICADO

Nacido/a el 25 de Mayo  
de 1956 en Ushuaia  
Part. o Depto. -  
Provincia Tierra del Fuego  
Nación Argentina  
C. I. N°  
Expedida por

DOMICILIO

Ciudad Ushuaia  
Part. o Depto. -  
Provincia Tierra del Fuego  
De Secc. Ident. 1717  
Identificado el día 3 12 71



Firma Jefe Of. Secc. ANGELO CA PAB

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el de de 19

Certificado de ciudadanía expedido por el Juzgado

Secretaría N°

sello

Firma